

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados CEBALLOS, JOSÉ DEL PILAR s/Quiebra; (Expte. Nº 21-02010728-3), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 23 de Agosto de 2019. Vistos:... Considerando... Resuelvo: Aclarar el pronunciamiento de fecha 21 de Junio de 2019, rectificándose las siguientes fechas: fijar el día 10 de Octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos a la Síndica; el día 22 de Noviembre de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 3 de Febrero de 2020 para que presente el informe general. Publíquense edictos. Fdo. Beatriz Forno, Jueza a cargo. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 23 de Agosto del 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 399500 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: WERY, FABIÁN RAMÓN s/Solicitud Propia Quiebra; (Exp. CUIJ 21-02012437-4), se ha dispuesto en la resolución de fecha 22 de Agosto de 2019. 1) Declarar la quiebra de Fabián Ramón Wery, argentino, mayor de edad, D.N.I.22.193.807, domiciliado realmente en calle Pavón Nº 2685, de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en Monseñor Zaspé Nº 2670, de esta ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 28 de Agosto de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaria de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 25 de Septiembre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9º) Fijar los días: 24 de Octubre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 22 de Noviembre de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 07 de Febrero de 2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez - María Guadalupe Gon, Secretaria.

S/C 399543 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de

la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ROMANO, PEDRO MIGUEL ANGEL s/Quiebra - Expte. CUIJ N° 21-01967517-0, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 16 de Agosto de 2019. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Regulación de honorarios, a despacho. Notifíquese. Fdo: Juez: Dr. Lucio Alfredo Palacios; Secretario: Dr. Jorge Alberto Gómez. Santa Fe, 22 de Agosto de 2019.

S/C 399464 Ago. 30 Set. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primero Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MONZÓN PATRICIA GUADALUPE s/Quiebra; C.U.I.J. 21-001985285-4, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N Juan Carlos Falchini en la suma de \$ 63.782,88 y al Dr. Norberto Lisa en \$ 27.335,52 equivalente a 9.4808 unidades jus. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Verónica Toloza, Secretaria - Juez a/c. Santa Fe, 21 de Agosto de 2019. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 399474 Ago. 30 Set. 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados VERA JUAN CARLOS s/Quiebra; CUIJ 21-01986367-8, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Eduardo P. Diedic, en la suma de \$ 57.982.33 y apoderado del fallido Dra. María Clara Talamé \$ 24.849.57. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 26 de Julio de 2019. Dra. Toloza, Secretaria.

S/C 399352 Ago. 30 Set. 2

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: RESTALDI GUSTAVO JAVIER s/Quiebra; CUIJ 21-01994840-1, se ha dispuesto: Santa Fe, 14 de Agosto de 2019. Agréguese el informe de saldo de cuenta judicial que se acompaña. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, 29 de Agosto de 2019.

S/C 399399 Ago. 30 Set. 2

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 8va. Nominación de Santa Fe, en autos: BATET ANALIA VERÓNICA s/Quiebra; Expte. N° 21-00993370-8 año 2012, se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. N° 24522, por dos (2) días de la siguiente Resolución: Santa Fe, 31 de Julio de 2019 Proveyendo escrito cargo N° 9420/19: Téngase presente. De manifiesto el proyecto de distribución complementario acompañado a fs. 277. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Fdo. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 22 de Agosto de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 399623 Ago. 30 Set. 2

Por resolución del Sr. Juez Carlos F. Marcolín, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, en autos: GOROSITO, ALBERTO RUBÉN c/LÓPEZ, PEDRO ESTANISLAO s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-01993302-1, se ha ordenado en fecha 08 de febrero de 2019 la publicación del presente a fin de citar y emplazar a los herederos y/o sucesores de Lucía Delia Garrahan, L.C. 2.400.306, y/o quienes resulten propietarios o se consideren con derecho sobre dos inmuebles ubicados en Distrito Monte Vera, Dpto. La Capital de la Provincia de Santa Fe, cuyo dominio se encuentra anotado a nombre del Sr. Pedro Estanislao López en el Registro de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, bajo el T° 190 I, F° 23, Número 239 bis, Departamento La Capital, año 1955, Partidas Inmobiliarias 100900-38927/0001-7 y 100900-739052/0022-2, respectivamente, quienes deberán comparecer a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en el expediente citado, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). Asimismo, se hace saber que las citadas actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Dr. Silvestrini, Secretario.

§ 80 399443 Ago. 30 Sep. 3

Autos: VILCHEZ ROCIO LORENA s/Quiebra (Expte. N° 21-01984741-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios de la Sindicatura: CPN Viviana Cozza: Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 01/00 (\$44.648,01) (corresponderá adicionar el 10% de aportes profesionales) y CPN Lucila Inés Prono: Pesos Diecinueve Mil Ciento Treinta y Cuatro con 86/00 (\$19.134,86) (corresponderá adicionar el 10% de aportes profesionales más 21% de IVA) Honorarios apoderado fallido: Pesos Veintisiete Mil Trescientos Treinta y Cinco con 52/100 (\$27.335,52) (corresponderá adicionar el 13% de aportes profesionales). Santa Fe, 25 de Julio de 2019. Santa Fe, 25 de Julio de 2019. Dra. Wagner, Prosecretaria.

S/C 399478 Ago. 30 Set. 2

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: FERREYSA GRACIELA SUSANA s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02012458-7 Año: 2019) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe 16 de Agosto de 2019. 1) Declarar la Quiebra de Graciela Susana Ferreyra, apellido materno Segovia, argentina, mayor de edad, empleada, DNI 34.731.767, con domicilio real en Monoblock 14 "s/n 2 24 Las Flores 1 y constituyendo domicilio legal en calle Gral. López N° 2840, Piso 4, Oficina 14, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 1° de octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo.: Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 23 de Agosto de 2019. Dr. Leizza, Prosecretario.

S/C 399594 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: DOMÍNGUEZ CRISTIAN GASTÓN s/Quiebra (CUIJ: 21-01991396-9) se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado la reformulación del informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q y se ha regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$82.834,91, correspondiendo la suma de \$57.984,44 al C.P.N Roberto Escobar y la suma de \$24.850,47 a la Dra. Verónica E. Macón. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 16 de Agosto de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 399525 Ago. 30 Set. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: HOFFMANN, SILVIA MARIELA s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02012465-9, Año 2019, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 15 de Agosto de 2019. 1) Declarar la quiebra de Silvia Mariela Hoffmann, argentina, mayor de edad, empleada, apellido materno Rey, DNI: 22.967.146, domiciliada en calle La Pampa 5282 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces, 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 1° de octubre de 2019. Fdo. Dr. Néstor Tosolini (Secretario) - Dr. José Ignacio

Lizasoain (Juez). Santa Fe, 23 de Agosto de 2019. Dr. Leizza, Prosecretario.

S/C 399600 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación se hace saber que en autos caratulados: OJEDA SANDRA ISABEL s/Quiebra (CUIJ: 21-02005326-4) se han reprogramado las fechas , fijándose el 25/09/2019 inclusive hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; se ha señalado el día 07/11/2019 inclusive en la que el Síndico deberá presentar el informe individual sobre los créditos y el 19/12/2019 para presentar el informe general. También se hace saber que ha sido designado Síndico la Contadora Pública Nacional María Elena Pascuale, con domicilio en calle Catamarca 3526 con horario de atención al público de 15 a 19 horas de lunes a viernes. Santa Fe, Agosto de 2.019. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 399726 Ago. 30 Sep. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: FLORES, MAXIMILIANO ARIEL s/Solicitud Propia Quiebra - (Expte. CUIJ Nº 21-02013024-2) - Año 2019, la siguiente resolución: Santa Fe, 22 AGO 2019. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Maximiliano Ariel Flores, DNI Nº 29.149.589, con domicilio real -según manifiesta- en calle Pasaje Guzman 9148 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle Amenabar 3066, Dpto. 1 de esta ciudad 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ).7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 28 de Agosto de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 18 de Octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 04 de Noviembre de 2019 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 04 de Diciembre de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 21 de Febrero de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522).16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 399605 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SOSA GABRIEL ADAN s/Quiebra - Expte. 15/2007 - C.U.I.J. 21-00017117-1, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Juan Carlos Falchini en la suma de \$ 47.921,03, a la Dra. Silvia Martinet en \$10.268,79, equivalente a 4,74 unidades jus y a la Dra. María Elizabet D´Amico en \$ 10.268,79, equivalente a 4,74 unidades jus. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Laura Maydana - Secretaria - Dra. Viviana Marín - Juez. Santa Fe, 21 de Agosto de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 399769 Ago. 30 Sep. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, en cumplimiento del artículo 218 de LCQ, se hace saber que: en los autos caratulados: MARFETAM, EDUARDO RAMÓN s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-01996287-0), se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución, regulándose los honorarios de los profesionales: (CPN Susana Vázquez, Sindico - Dr. Alejandro González, apoderado del fallido). Honorarios apagará Sindico \$ 63.782,88.- Aportes Sindicatura (10%) \$ 6.378,29. Total Sindicatura \$ 70.161,17. Honorarios apod. del Fallido \$ 27.335,52. Aportes apod. del fallido (13%) \$ 3.553,62. Total apod. Fallido \$ 30.889,14. Lo que se publica a sus efectos por dos días. Santa Fe, 13 de Agosto de 2019.

S/C 399468 Ago. 30 Sep. 2

De acuerdo a lo dispuesto-en resolución de fecha 16 de Agosto de 2019 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos caratulados: LUGONES JULIANA MARISEL s/Solicitud propia quiebra Expte. CUIJ 21-01991573-2, se ha presentado el Proyecto de Distribución de fondos complementario, contando el fallido y los acreedores con un plazo de diez días para formular observaciones todo ello según lo normado por el art. 218° de la ley 24522. La resolución que ordenan la presente medida en lo pertinente dice: Santa Fe, 16 de Agosto de 2019. Por presentado proyecto de distribución complementario. Póngase de manifiesto por si Leonino de Ley Notifíquese según lo dispuesto por el arts. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. M. Guadalupe Gon (Secretaria). Por lo que se ordena la publicación de edictos por el término de dos días conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Agosto de 2019. El presente no tributa previo pago en virtud del Ser. Párrafo del art. 89 de la Ley 24.522. Dra. Gon, Prosecretaria.

S/C 399670 Ago. 30 Sep. 2

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 16 de Agosto de 2019 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1 se

hace saber que en los autos caratulados: VEGA MOISÉS PABLO s/Solicitud propia quiebra, Expte CÚIJ 21-00902679-4, se ha presentado el Proyecto de Distribución de fondos complementario, contando el fallido y los acreedores con un plazo de diez días para formular observaciones todo ello según lo normado por el art. 218° de la Ley 24522. La resolución que ordenan medida en lo pertinente dice: Santa Fe, 16 de Agosto de 2019. Por presentado el proyecto de distribución complementarlo. De manifiesto el mismo por el término de Ley. Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 218 de la Ley 24.522. Notifíquese. Fdo. Dr. DIEGO RAÚL ALDAO (Juez) - Dra. M. GUADALUPE GON (Secretaria). Por lo que se ordena la publicación de edictos por el término de dos días conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de AGOSTO de 2019. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del art. 89 de la Ley 24522. Dra. Gon, Prosecretaria.

S/C 399669 Ago. 30 Sep. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: LALLANA, MARÍA DE LOS ANGELES s/Pedido de quiebra (CUIJ N° 21-02011072-1), atento lo ordenado en fecha 03 de Julio de 2019, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de María de los Angeles Lallana, D.N.I. N° 35.651.560, de apellido materno Fernández. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 01 de octubre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Alfio Martín Re, con domicilio en calle San Martín N° 3464. de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Jueza- Dra. Laura Maydana - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 22 de Agosto de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 399712 Ago. 20 Sep. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ROSSI, RUBÉN FRANCISCO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02008843-2), atento lo ordenado en fecha 03 de Julio de 2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Rubén Francisco Rossi, D.N.I. N° 11.210.971, de apellido materno Fabre. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Sindico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el 01 de octubre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Natán Kurganoff, con domicilio en calle Hernandarias N° 477, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Juez- Dra. Laura Maydana, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 22 de Agosto de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 399711 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición del Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, se ha resuelto notificar los proveídos, de los autos caratulados: ALBE, FEDERICO GASTÓN c/SAIFEN, JUAN JOSÉ y Otros s/Incidente de ejecución de sentencia - CUIJ 21-01966343-1; en los que se ha determinado lo siguiente: Santa Fe, 24 de Octubre de 2018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario); Dr. José Ignacio Lazasoain, Juez. Otro Decreto: Santa Fe, 26 de Abril de 2017. Téngase presente lo manifestado. Por iniciado Tramite de ejecución de sentencia contra JUAN JOSÉ RAMÓN SAIFEN, IRENE PILAR ALVAREZ, RODRIGO CRISTÓBAL MORALES, JOAQUÍN MANUEL MORALES, DARÍO CRISTÓBAL MORALES, PEDRO EZEQUIEL MORALES y JUAN PATRICIO MORALES. Cítese y emplase a los accionados para que en el término de 10 días y bajo apercibimiento de ley procedan a otorgar la escritura traslativa de dominio. Téngase presente la propuesta 4e escribano efectuada. Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario), Dr. Luciano F. Pagliano (Juez a/c).

§ 33 399788 Ago. 30 Sep. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se ha dispuesto en los autos caratulados: GONZÁLEZ, CECILIA ERMELINDA s/Quiebra; (CUIJ 21-01992007-8) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la Quinta Nominación, secretaría a cargo de la autorizante, sea ordenado lo siguiente: Santa Fe, 20 de Mayo de 2019, Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 91.118,40, a distribuir de la siguiente manera: 70% para la Sindicatura, lo que alcanza la suma de \$ 63.782,88 para el CPN Juan Carlos Ledesma, y 30% para la apoderada del fallido, esto es, la suma de \$ 27.335,52 (9,48 jus) para la Dra. Marta Carolina Bertona. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Insértese, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Otro decreto: Santa Fe, 14 de Agosto de 2019. Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Precédase a notificar conforme lo establecen el art. 218 de la Ley 24522. A sus efectos, suscríbese por la Actuaría el edicto acompañado. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. María Guadalupe Gon (Secretaria). Santa Fe, 26 de Agosto de 2019.

S/C 399789 Ago. 30 Sep. 2

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Santa Fe, se ha dictado en autos González Andrea Fabiana s/Quiebra; Expte. Nº 21-01979310-6 con fecha 15 de Agosto de 2019 la siguiente resolución: Agréguese el proyecto de distribución acompañado por la Sindicatura. A disposición de los interesados. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y lugar designado por la CSJ. Notifíquese. Santa fe 21 de Agosto de 2019. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Dra. Ramos, Prosecretaria.

S/C 399634 Ago. 30 Set. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: NUÑEZ EDUARDO LUIS s/Solicitud propia quiebra - (Expte. CUIJ Nº 21-02013023-4) - Año 2019, la siguiente resolución: Santa Fe, 22 de Agosto de 2019. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de NUÑEZ EDUARDO LUIS, DNI Nº 31.665.406, con domicilio real en Pasaje Guzman Nº 9234 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle Amenabar Nº 3066, Dpto. 1º, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 28 de Agosto 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 18 de octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 04 de Noviembre de 2019 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 04 de Diciembre de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 21 de Febrero de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522).16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente - art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86. Fdo.: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 399607 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao, Secretario Autorizante Dra. María Guadalupe Gon, por decreto de fecha 21/05/2019 se hace saber que en los autos PÉREZ, Gonzalo Javier s/solicitud de propia quiebra - Expte. CUIJ 21-01956913-3, se ha puesto de manifiesto el informe final y de distribución y se ha ordenado la publicación del siguiente edicto. Santa Fe, 23 de Agosto de 2019. Doctora Mario Guadalupe Gon, Secretaria.

S/C 399535 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos VANNI JOSÉ LUIS s/Solicitud Propia Quiebra - (Expte. CUIJ Nº 21-02013397-7) -Año 2019, la siguiente resolución: Santa Fe, 22 de Agosto de 2019; Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Vanni José Luis DNI Nº 5.261.519, con domicilio real en calle La Paz Nº 4456, de la

ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle Llerena 3151 -Planta Alta-, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 28 de Agosto 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 18 de Octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 04 de Noviembre de 2019 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 04 de Diciembre de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 21 de Febrero de 2020 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522).16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 399608 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace conocer que en autos caratulados VILLALBA AMA MARÍA s/Quiebra; Expte. N° 1031 año 2010 CUIJ 21-00724294-5, el Sr. Juez ha resuelto. Santa Fe, 18 de Marzo de 2019. 1°) Regular los honorarios del C.P.N. Héctor Marcelo Madoery en - la suma de \$ 57.984,43. 2°) Regular los honorarios del Dr. Aníbal Francisco Leiva Paoli en la suma de \$ 24.850,47. 3) Vista al Consejo Profesional en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolín, Juez. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria, y Santa Fe, 02 de Agosto de 2019. Por presentado proyecto de distribución reformulado. Publíquense edictos por el término de Ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Federico Marcolín, Juez; Dr. Pablo C. Silvestrini, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de dos días en el BOLETIN OFICIAL. Sin Cargo (art. 218° Ley 24522). Santa Fe, 14 de Agosto de 2019. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 399649 Ago. 30 Set. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SUAREZ PEDRO IGNACIO s/Quiebra; CUIJ 21-02009674-5, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 1° Piso Of.13 de la ciudad de Santa Fe con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16 a 20 Hs-, fijándose el día 16/09/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto en fecha 30 de Julio de 2019. Fdo:

Dra. María Romina Kilgelmann. Jueza a/c. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 17 de Agosto de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 399651 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 25 en lo Civil y Comercial de San Genaro, a cargo del Dr. Rodolfo Baldani (Juez), Secretaría de la Dra. Mariana Laborde, en los autos caratulados: SANCHEZ RUT LEA c/BACALONI JUAN CARLOS y Otros s/Demanda de Dominio por Usucapión - Juicio Ordinario; CUIJ N° 21-23439473-5, se ha ordenado lo siguiente: San Genaro, 18 de Junio de 2019. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, désele la participación que por derecho corresponda. Por entablada formal demanda de prescripción adquisitiva, a la cual se le otorga el trámite ordinario contra JUAN CARLOS BACALONI; MARÍA TERESA FILOMENI de BACALONI; CARMEN DI PAOLO; IRENE AURORA DI PAOLO y ANTONIO SEBASTIAN DI PAOLO, todos con domicilio desconocidos y en relación al inmueble objeto de esta demanda. Emplácese a los demandados por edictos para que comparezcan estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma proscripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dr. Rodolfo Baldani (Juez), Mariana Laborde (Secretaria). San Genaro, 5 de Agosto de 2019. Dra. Laborde, Secretaria.

\$ 52,50 399551 Ago. 30 Sep. 3

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: RIZZO, VANESA VERÓNICA s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. CUIJ 21-02012549-4), se ha dispuesto en la resolución de fecha 22 de Agosto de 2019; 1°) Declarar la quiebra de Vanesa Verónica Rizzo, argentina, mayor de edad, D.N.I. 24.007.778, domiciliada realmente en calle Montibelli N° 2206 de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en Chacabuco N° 1869, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 28 de Agosto de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 25 de Septiembre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 24 de Octubre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 22 de Noviembre de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 07 de Febrero de 2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez - María Guadalupe

Gon, Secretaria.

S/C 399544 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace conocer que en autos caratulados LÓPEZ VÍCTOR RAÚL s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; Expte. 555 Año 2013 CUIJ N° 21-01055593-8, se ha dispuesto. Santa Fe, 12 de Junio de 2019. Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Regúlanse los honorarios profesionales del Síndico C.P.N. Héctor Marcelo Madoery en la suma de \$ 191.348,64. 2) Regúlanse los honorarios profesionales del apoderado del fallido Dr. Juan Mario Quagliotti en la suma de \$ 82-006,56. 3) Córrese visa a Caja Forense y al Consejo de Ciencias Económicas. 4) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL haciendo saber la presentación por parte del Síndico del Informe Final y Proyecto de Distribución, como asimismo la presente regulación de honorarios conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal y oportunamente elévense en revisión al Superior (art. 272 de la L.C.). y Santa Fe, 15 de Agosto de 2019. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos que prescribe el art. 218° LCQ. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann - Jueza - Dra. María Ester Noe de Ferro - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de dos días en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo (art. 218° Ley 24522). Santa Fe, 21 de Agosto de 2019.

S/C 399650 Ago. 30 Set. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Gisela Gatti, se hace saber que en autos caratulados: CARDOZO CRISTIAN ALBERTO s/Quiebra; (Expte. Nro. 461 Año 2019); por resolución de fecha 03 de Julio de 2019 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra del Sr. Cristian Alberto Cardozo, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 25.520.670, con domicilio real en calle Venezuela N° 841 y procesal en calle 25 de Mayo N° 1615 de esta ciudad de Esperanza (...) 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 10° y 177 L.C.Q; 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces; (...) 9) Fijar el día 13 de Septiembre de 2019 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q. El Síndico designado en autos es la CPN Teresa Zulema Marín, con domicilio constituido en calle French N° 1635 de Esperanza, fijando horario de atención: lunes a Viernes de 17:00 a 20:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 22 de Agosto de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

S/C 399482 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, y/o sucesores de don RAÚL EDUARDO GALARZA, en autos: MARTÍNEZ, LUCIA E. PSHM c/GALARZA RAÚL E. s/Decl. de Pobreza, Filiación y Daño; (Expte. N° 840/2011), que se tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley el siguiente proveído: Villa Ocampo, 29 de Abril de 2019. Agréguese y téngase presente. Cítese y emplácese conforme lo dispuesto por el art. 597 CPC a los Herederos y/o suc. Raúl Eduardo Galarza para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. En la ciudad de Villa Ocampo, 24 de Agosto de 2019. Dra. Migueletto, Secretaria.

§ 45 399461 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en los autos caratulados: BOFELLI MELINA BETIANA c/BIASSI, JUAN ALBERTO y BLANCO SANDRA MONICA s/Ejecutivo; (Expte. 908/2015 - CUIJ 21-24519778-8) se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar a los señores Biassi Juan Alberto y Blanco Sandra Verónica que el Sr. Juez de la causa ha ordenado: Sunchales, 09 de abril de 2019: Regúlense los honorarios profesionales del/la Dr/a. Mar/e/a Stessens en la suma de \$ 3460,23 equivalente a la cantidad de 1,20 unidades jus a la fecha de la presente (art.4,6,7 inc. 2° y 32 de la Ley 6767, texto según Ley 12.851). Los mismos, en caso de mora, devengarán un interés equivalente a la Tasa Activa que publica el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a treinta (30) días (art. 32, Ley 6767 - t.o. Ley 12.851). Formúlense los aportes de ley. Vista a la Caja Forense. Firmado: Dr. José Ignacio Pastore (Juez)- Dra. Lumila Scarafía (Secretaria subrogante).

§ 90 399410 Ago. 30 Set. 2

Por disposición de la Dra. Lilián M.T. Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: BANEGA, SANDRA MABEL s/Quiebra - (CUU 21-26168736-1; Expte. 175, año: 2019), por resolución de fecha 05 de Junio de 2019, se ha resuelto: ...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, Ley 24.522) de la Señora BANEGAS, SANDRA MABEL, DNI N° 21.599.897, CUIL No 27-21599897-0, argentina, mayor de edad, empleada del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle Lavalle N° 2316- y procesal en Avda. Gral. López N° 790, ambos de la ciudad de San Javier (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción e inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 10° y 177 L.C.Q; 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; (...) 10) Fijar el día ... inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como último plazo para que todos los acreedores por causa o título anterior a la presentación y garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arralo a lo dispuesto por los art. 32 y 200 L.C.Q.. Otra Resolución: por resolución de fecha 20 de Agosto de 2019 se ha resuelto: Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Fijar hasta el día 16 de Septiembre de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Señalar entre los días 17 de Septiembre de 2019 y el 01 de octubre de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si

aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día 31 de octubre de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 04 de Diciembre de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes, individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día 04 de Diciembre de 2019 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). V) Publíquense los edictos de ley, en la forma y condiciones establecidas en la resolución que declara la quiebra. VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. El Síndico designado en autos es el CPN José Octavio Cibils, con domicilio constituido en calle Libertad N° 1707 de San Javier, fijando horario de atención los días lunes a viernes de 9.00 a 12.00 hs., y de 17.00 a 19.00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Dra. Demboryniski, Secretaria.

S/C 399724 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición de la Dra. Lilián M.T. Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: QUIROGA, ANDREA NILDA s/Quiebra - (CUIJ 21-26168843-0), por resolución de fecha 04 de Julio de 2019 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) de la señora Andrea Nilda Quiroga, DNI N° 22.924.547; CUIL N° 27-22924547-9, argentina, mayor de edad, empleada del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en Barrio El Once s/n y constituyendo procesal en calle Libertad N° 1707, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24:522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art. 88 inc. 5 LCQ (•••) 9) Fijar hasta el viernes 13 de Septiembre de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. La Síndica designada en autos es la CPN María de los Milagros Sabater con domicilio constituido en calle Nicasio Oroño N° 1750 de la ciudad de San Javier, fijando horario de atención al público los días lunes a viernes de 9.00 a 12.00 y de 16.00 a 19.00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Dra. Demboryniski, Secretaria.

S/C 399721 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: TSCHOPP, ROSANA GUADALUPE s/Quiebra; (Expte. 346 Año 2019), se ha dispuesto: 1) Disponer la apertura de la quiebra de Rosana Guadalupe Tschopp, D.N.I. N° 21.821.396 con domicilio en calle Mercedes S. M. de Balearse N° 1828 y a los efectos legales en Independencia N° 2205 ambos de esta ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 26 de Noviembre de 2019 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. Firmado: Dr. Lucio Palacios - Juez a Cargo; Dra. María Alejandra Gioda - Secretaria. Secretaría, 21 de Agosto de 2019.

S/C 399517 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: NAVARRO, TERESA RAMONA s/Quiebra; (Expte. 377 Año 2019) se ha dispuesto: 1) Disponer la apertura de la quiebra de Teresa Ramona Navarro, D.N.I. N° 22.437.639 con domicilio en calle Néstor Zamaro N° 2886 y a los efectos legales en Avenida Iriondo N° 2338 ambos de esta ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 26 de Noviembre de 2019 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicalista presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. Firmado: Dr. Lucio Palacios - Juez a cargo; Dra. María Alejandra Gioda - Secretaria. Secretaría, 21 de Agosto de 2019.

S/C 399515 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Norberto Emi, Secretaría de la Dra. Gabriela Torassa, y en autos: MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLÉTICO FRANCK c/DÍAZ, NÉSTOR CLEMENTE y Otro s/Ejecutiva; Expte. N° 1103 Año 2011, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar a los demandados el siguiente decreto: Esperanza, 29 de Julio de 2.019. Apruébese la liquidación practicada en cuanto por derecho corresponda, intimándose a su pago al obligado dentro del término y bajo

apercibimientos de ley. Notifíquese. Dr. Erni, Juez - Dra. Torassa, Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales. Domicilio del Juzgado: A. Berutti N° 1516, Esperanza, Provincia de Santa Fe. Esperanza, 5 de Agosto de 2019.

§ 33 399447 Ago. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Gisela GATTI, se hace saber que en autos caratulados: BENAVIDEZ RAÚL ANDRÉS s/Quiebra; (Expte. CUIJ Nro. 21-26298536-6 - año 2019); por resolución de fecha 02 de agosto de 2019 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra del Sr. Raúl Andrés Benavidez, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 22.821.905, con domicilio real en calle Nicolás SCHNEIDER N° 1208 y procesal en calle Soler N° 1258 de esta ciudad de Esperanza (...) 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 10° y 177 L.C.Q; 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces; (...) 9) Fijar el día 27 de septiembre de 2019 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q. El Síndico designado en autos es la CPN María Inés Margherit con domicilio constituido en calle Alvear N° 2144 de Esperanza, fijando horario de atención: Lunes a Viernes de 14:00 a 20:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 22 de agosto de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

S/C 399537 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: VALLI, ERNESTA JOAQUINA y TONETTO, PABLO ANTONIO s/Sucesorio; C.U.I.J. N° 21-02810542-6 año 2019, tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Iena Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de VALLI, ERNESTA JOAQUINA, L.C. N° 6.890.444 y TONETTO, PABLO ANTONIO, D.N.I. N° 02.377.766, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley ante este Tribunal. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 3 de Junio de 2019 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele La intervención legal correspondiente en mérito oí poder acompañado. Estando acreditado el fallecimiento de Ernesta Joaquina Valli a Pablo Antonio Tonetto con La partida de defunción acompañada a fs. 4/5 declárase abierta La declaratorio de herederos. Publíquense Los edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el hall de Tribunales. Dése intervención a Los Ministerios Públicos. Oficiése a La Caja de Asistencia Social. Requierase del Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto de La existencia de documentos que refieran a La causante. Conforme Lo dispuesto por el art. 25 del C.P.C.C se autoriza a La abogada interviniente a firmar Los oficios de pedidos de informes que se Librarán a La Caja Ley 5118 y Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos. Cumpliméntese la Ley 8744 (Comunicaciones al Registro de Procesos Sucesorios). Asimismo, previo al diligenciamiento del correspondiente oficio al RPU, a fin de que informe sobre La existencia de juicio sucesorio anterior a nombre de La nombrado, y atento a que el mismo

conforme las disposiciones de La CSJSF- será enviado vía mail por Secretaría; previamente y a sus efectos, acompañe el presentante los sellados de ley y el formulario completo. Se hace saber que Los edictos se expedirán una vez diligenciado el oficio al Registro de Procesos Sucesorios y notificados Los funcionarios del Ministerio Publico. Asimismo, en los términos del artículo 2340 del Código Civil y Comercial, manifieste si concurren otros herederos a La presente sucesión, denunciando en su caso Los nombres y domicilios respectivos. Hágase saber al procesional actuante que atento Lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 07-03-2019, Acta n° 7, punto 11; La Excma. Corte Suprema de Justicia ha puesto en marcha a partir del día 25-03-2019 el Sistema de Notificaciones por medios electrónicos con firma digital, por lo que deberá denunciar ante esta Oficina de procesos sucesorio un correo electrónico. Notifíquese. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 399603 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: SALLUSTRO, DANIEL CARLOS s/Sucesorio; (CUIJ 21-02009233-2), Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por don DANIEL CARLOS SALLUSTRO, D.N.I. N° 10.082.804, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y ley 11.287. Al efecto se transcribe la providencia que así lo ordena: Santa Fe, 17 de Abril de 2019 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele participación de ley en mérito al poder especial acompañado. Estando acreditado el fallecimiento del Sr. SALLUSTRO DANIEL CARLOS, con la partida de defunción acompañada en fs. 8, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Acompañe repuesto oficio al Registro de Proceso Universal, el que será diligenciado vía e-mail por esta Secretaría -conforme las disposiciones de la CSJSF. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse los mismos en el Hall de estos Tribunales. Oficiése a la Caja de Asistencia Social. Requiérase del Registro de, Testamentos del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto de la existencia de documentos que refieran a los causantes. Conforme lo dispuesto por el art. 25 del CPCC se autoriza al abogado interviniente a firmar los oficios de pedidos de informes. Atento a lo dispuesto por el art. 2340 del CCCN, manifieste el peticionante si el derecho que pretende es exclusivo o si concurren otros herederos, denunciando, en su caso, los nombres y domicilios respectivos. Asimismo, hágase saber que deberá denunciar el domicilio real de los coherederos no poderdantes y practicar las citaciones directas a que refieren el mismo y el art. 592 CPSCCSF. Notifíquese. Fdo. Dra. Estela Cristina López Bustos - Secretaria.

\$ 45 399646 Ago. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en autos: MANFREDI, MABEL DEL HUERTO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 522 Año 2.019), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante, doña Mabel del Huerto Manfredi, D.N.I. F N° 6.111.750, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Fdo.: Dra. Gatti, Secretaria a/c. Dr. Marcolin Juez a/c. Esperanza, 6 de Agosto de 2.019. Dra. Mazzarello,

Secretaria.

\$ 45 399646 Ago. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ABELBNO ANGEL PAYE, D.N.I. N° 6.220.065 y MAMA DEL CARMEN DÍAZ, D.N.I. N° 3.233.250, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados Paye, Abelino Angel y Otros s/Sucesorio; Expte. N° 21-26298628-1. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 07/02/96 Acta N° 3. Esperanza, 12 de Agosto de 2.019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 399445 Ago. 30

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados: FANTINI, ELVIRA AURORA s/Sucesorio; Expte. N° 873/2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña Elvira Aurora Fantini, DNI N° 4.736.942, de nacionalidad argentina, nacida el 4 de Junio de 1945 y fallecida el 07 de Junio de 2017 en la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC). Esperanza, 28 de Mayo de 2019. Fdo. Dra. Viviana Marín - Juez a/c - Dra. Griselda V. Gatti, Secretaria.

\$ 45 399564 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza Santa Fe, en los autos caratulados: WOHR, LUIS ALBERTO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 902 - Año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Wohr, Luis Alberto, L.E. N° 6.216.648, para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Esperanza, 12 de Agosto 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 399351 Ag. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: LACIAR, FERNANDO RUBÉN s/Sucesorio; CUIJ 21-26298634-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. Fernando Rubén Laciari, DNI 13.600.759, para que dentro del termino y

bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará cumplimentándose con lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3 y en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Viviana Marín, Jueza a/c; Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Esperanza, 14 de Agosto de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 399359 Ago. 30

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, (Sta. Fe) en autos caratulados: ZEBALLOS EDGARDO ANDRÉS s/Sucesorio; (Expte. N° 698/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Zeballos Edgardo Andrés, Documento de identificación DNI 10.942.735, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. San Justo, 22 de Agosto de 2019. Fdo. Dra. María Alejandra Gioda Secretaria. San Justo, 22 de Agosto de 2019. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 399784 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial - Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación con asiento en Santa Fe), en autos Centeno, Rita Maris Luisa s/Sucesorio; CUIJ 21-02009061-9, se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de la causante RITA MARÍA LUISA CENTENO, DNI 11.199.077, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos. Santa Fe, 16 de Agosto de 2019.

\$ 45 399675 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 19 en lo Civil, Comercial y Laboral la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren herederos, legatarios y/o acreedores del señor DELFINO CARLOS MERKE, DNI Nro. M6.244.839 y de la Señora LIDIA GUADALUPE ERNÍ, DNI F4.290.621 cuya sucesión en autos caratulados: MERKE, DELFINO CARLOS y ERNÍ, LIDIA GUADALUPE s/Declaratoria de herederos; Expte. Nro. 342 - Año 2019, se ha abierto por ante dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos de ley, de acuerdo a la Ley 11.287 y acuerdo ordinario celebrado - Acta Nro. 3. Esperanza, 23 de Mayo de 2019. Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 399774 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de

la 4ta. Nominación Santa Fe) en autos: CORTHEY, DELIA TERESA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; Expte. CUIJ Nro. 21-02010140-4 Año 2019, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Corthey Delia Teresa, DNI 1.125.460, fallecida el día 23 de abril de 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus encías en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 16 de Agosto de 2019.

\$ 45 399350 Ago. 30

Por disposición de la Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMA Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: POLOLA, PEDRO ANÍBAL s/Sucesorio; (Expte: CUIJ 21-02009628-1) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Pedro Aníbal Polola, D.N.I. M6.244.719, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 14 de Agosto de 2019. Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann - Jueza - Dra. Claudia Bibiana Sánchez (Secretaria).

\$ 45 399673 Ago. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en la Civil y Comercial de la Primera Nominación), en los autos caratulados: BENITEZ, FÉLIX s/Sucesorio - Expte. Nº CUIJ 21-02009802-0 - Año: 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don FÉLIX BENITEZ, DNI Nº 6.339.337, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos. Firmado Dr. Dr. Hugo Beltramo - Secretario. Santa Fe, 14 de Agosto de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 399761 Ago. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Ira Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación) en autos caratulados: GENTINA, OSCAR RODOLFO s/Sucesorio; CUIJ 21-02010957-9, año 2019, se cita por edictos, en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar designado por la Corte Suprema de Justicia, a los herederos, acreedores y legatarios de OSCAR RODOLFO GENTINA, DNI 6.241.638, argentino, nacido en Santa Fe, el 26/03/1940, fallecido en ésta el día 20/02/2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 05 de Junio de 2019. Fecho, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse en el hall de Tribunales...". Fdo. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 399793 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Décima Nominación Santa Fe) en los autos caratulados: BONINI, MAFALDA RAMONA y Otros s/Sucesorio (CUIJ 21-02011331-3), se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MAFALDA RAMONA BONINI (DNI 1.911.883) y EDO PACCAMICCIO (DNI 6.278.786) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria).

\$ 45 399713 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación), en autos caratulados LOZANO, ALCIDES ANÍBAL S/ SUCESORIO" (C.U.I.J. 21-02010332-6) se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, ALCIDES ANÍBAL LOZANO, D.N.I. 6.231.563, ocurrido el día 11 de julio de 2005, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley; publíquense edictos por el término de ley en el boletín oficial y el hall de tribunales. Fdo.: Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 6 de Agosto de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 399715 Ago. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11va. Nominación), en autos caratulados: REPETTI, JORGE ALBERTO s/Sucesorio - CUIJ N° 21-02011462-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Jorge Alberto Repetti, DNI N° 6.215.588, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 27 de Junio de 2019. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse en el hall de Tribunales... Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 22 de Agosto de 2019.

\$ 45 399709 Ago. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación Sec. Unica, de Santa Fe, se cita, emplaza y llama por el término y bajo apercibimientos de ley, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ORTENZI, GUIDO HUMBERTO, DNI Nro. M6.299.749, para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, por estar así ordenado en autos: "ORTENZI, GUIDO HUMBERTO s/Sucesorio; (Expte. Nro. CUIJ 21-24191377-2.- Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza) - Dra. Carolina Castellano (Secretaria). Rafaela, 21 de Agosto de 2019.

\$ 45 399504 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Secretaria a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, Sr. MILLAA, LUIS ADRIÁN (DNI 21.412.456), para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "MILLAA, LUIS ADRIÁN s/Sucesorio (CUIJ 21-01991269-5). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. En Santa Fe, 14 de Agosto de 2019. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

§ 45 399448 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación), en autos caratulados: NOLASCO, Adrián Jorge s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02010723-2, Año 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ADRIÁN JORGE NOLASCO, DNI Nº 11.210.614, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

§ 45 399419 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en los autos: URIA, Raúl Cesar s/Sucesorio: (CUIJ 21-02008885-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Raúl Cesar URIA, DNI Nº 12.399.703, para que los hagan valer dentro del término de ley (art. 2340 C.C.C.). Fdo. Estela López Bustos: Secretaria. Santa Fe, 21 de Agosto de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

§ 45 399527 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en los autos: BOLCATTO, Teresa Zulma s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02008886-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Teresa Zulma BOLCATTO, DNI Nº 3.989.240, para que los hagan valer dentro del término de ley (art. 2340 C.C.C.).- Fdo. Claudia B. Sánchez: Secretaria. Santa Fe, 22 de Agosto de 2019.

§ 45 399526 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe) en los autos: BONADEO, RAÚL LIONEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (Expte. C.Ü.I.J. N° 21-02011524-3 - Año 2019). SE CITA, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante RAÚL LIONEL BONADEO, D.N.I. N° 10.524.086, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos. Fdo.: Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 21 de Agosto de 2019.

\$ 45 399390 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: PAMPIGLIONI, ANGEL s/SUCESORIO; (CUIJ 21-02012152-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ÁNGEL PAMPIGLIONI, D.N.I. N° 6.196.622, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia B. SÁNCHEZ (Secretaria). Santa Fe, 22 de Agosto de 2019.

\$ 45 399396 Ago. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 5a. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. MARÍA ELENA MATILDE MARTÍNEZ, DNI F- 6.479.319 y RODOLFO ROMERO DNI M 6.227.464- respectivamente, para que comparezcan a los autos: MARTÍNEZ, María Elena Matilde y Otros s/Sucesorio - (CUIJ N° 21-02011170-1) -OTS-, a fin de hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 15 de Agosto de 2019. Firmado: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 399438 Ago. 30

Por disposición del Sr. Secretario del Registro Público de Santa Fe, en autos Oficio Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe en autos: BERTORELLO, Selestino s/Declaratoria de Herederos - (Expte. N° 1025 - Año 2012) Adjudicación de Participación Social (CUIJ 21-05199952-2). Se hace saber que por Oficio recibido del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad, se comunica que en los autos caratulados: Bertorello, Selestino s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 1025- Año 2012) (C.U.I.J. 21-00993787-8) se ha ordenado la inscripción de 1.550 cuotas sociales que fueran de titularidad del causante en la Sociedad BERTORELLO y ZULIANI Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual fuera inscrita en fecha 16/03/1984, en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el N° 572

- F° 262 - Lo 5 de S.R.L. - Legajo 2252, a favor de sus herederos, de la siguiente forma: Setecientas setenta y seis cuotas a nombre de su cónyuge supérente Leonor Margarita Brillada D.N.I. 3.201.789 domiciliada realmente en calle 9 de Julio 1626 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, y Trescientas ochenta y siete cuotas a nombre de cada uno de sus hijos, Eduardo Daniel Bertorello D.N.I. 12.545.149 domiciliado realmente en calle Alberdi 1580 de la .Cuidad de Coronda, Provincia de Santa Fe y Marcelo Claudio Bertorello D.N.L 14.949.213, domiciliado realmente en calle 9 de Julio 1544 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe Fdo. Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario. Santa Fe, 20 de Agosto de 2019.

\$ 45 399349 Ago. 30

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS- PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA QUINTA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE) EN AUTOS CARATULADOS: "BILBAO, EDIT DEL CARMEN S/SUCESORIO; (EXPTE. N° 21-02011606-1, AÑO 2019) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE DOÑA EDIT DEL CARMEN BILBAO, LC N° 01,720,275 PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY, LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EXHIBE EN EL HALL DE PLANTA BAJA DE TRIBUNALES. FDO. DRA. CLAUDIA B. SÁNCHEZ, SECRETARIA-SANTA FE, 21 DE AGOSTO DE 2019.

\$ 45 399465 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: MUFARREGE, ZUNILDA ELIZABET y PONCE, TOMAS ALDO s/Sucesorio; CUIJ: 21-02004501-6, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Zunilda Elizabet MUFARREGE, DNI 1.116.448, y de Tomás Aldo PONCE, DNI M 6.194.732, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Estela Cristina LÓPEZ BUSTOS (Secretaria). Santa Fe, 12 de Agosto de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 399446 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de .Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante ZULMA DOBBY HURY DE LEÓN DNI N° 6.100.778; para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca/n a hacer valer sus derechos en los autos HURY DE LEÓN, ZULMA DOBBY s/SUCESORIO(CUIJ 21-019965241) Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: SANTA FE, 22 de Junio de 2018. Estando acreditado el fallecimiento de la Sra. Zulma Dobby Hury de León con la partida de Defunción que se acompaña, declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales (art. 2340 CCyC). Notifíquese. Fdo: Dr. Ivan Di Chiazza (Juez). Santa Fe,

30 de Julio de 2019. Secretaría.

\$ 45 399466 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe y radicados los autos en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaria Única de la ciudad de Santa Fe, capital de la provincia homónima, en los autos caratulados MONZÓN, IRMA s/ Sucesorio Expte CUIJ N° 21-02003571-1 Año 2018, que se tramitan por ante dicha oficina, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Irma Monzón, DNI N° 10.315.439, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino de treinta días y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 8 de agosto de 2019.

\$ 45 399620 Ago. 30

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios Primera circunscripción judicial (juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la octava nominación de la ciudad de santa fe), en los autos caratulados BAZÁN TERESA DORA s/Sucesorio; CUIJ 21-02010859-9 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de Bazán Teresa Dora, DNI F6.081.432, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. María Esther Mazzarello.

\$ 45 399523 Ago. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe); en los autos caratulados: TOTTI, ESTELA LILIANA s/ Sucesorio CUIJ N° 21-02008156-9; se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Estela Liliana Totti argentina, DNI N° 6.025.188, domiciliada realmente en calle Jorge Newbery N° 697, de la ciudad de Calvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Hugo Raúl Beltramo, Secretario. Santa Fe, 16 de Agosto de 2019.

\$ 45 399549 Ago. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de ésta ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados GÓMEZ, JUANA RAQUEL s/Protocolización de Testamento CUIJ N° 21-02011753-9, Año 2019, se cita

a los herederos ab intestato y/o a quienes se consideren con derecho a la herencia, a la audiencia prevista en el art. 677 CPCC, el día viernes 13 de setiembre de 2019, a las 10 horas, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Maria Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 20 de Agosto de 2019.

\$ 45 399559 Ago. 30Sep. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Segunda nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: POLETTI, OSCAR CÉSAR s/Sucesorio; (O.T.S) CUIJ 21-02008825-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante: Oscar César Poletti, DNI N° 6.308.326, de apellido materno Briuschi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Marta Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 21 de Agosto del año 2019.

\$ 45 399628 Ago. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación) en los autos caratulados VERA, DANIEL ANTONIO s/Sucesorio CUIJ 21-02009625-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Daniel Antonio Vera (DNI 16.605.623) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Maria Esther Mazzarello. Secretaria. Santa Fe, 6 de Agosto de 2019.

\$ 45 399645 Ago. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación) en los autos caratulados FERNANDEZ, FLORENCIO Y BRIGNONE, MARÍA ESTHER s/Sucesorio CUIJ 21-00938675-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Maria Esther Brignone (DNI F 3.496.725) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Maria Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 6 de Agosto de 2019.

\$ 45 399644 Ago. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad en los autos caratulados: BONET, JOSÉ LUIS s/Sucesorio; CUIJ 21-02011068-3, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y

legatarios de Don José Luis Bonet, DNI N° 17.516.137 CUIL 20-17516137-7, argentino, soltero, apellido materno López, fallecido en Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, el día 27/04/2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 6 de Agosto de 2019. Fdo.: Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria.

\$ 45 399643 Ago. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la 1º Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: RINGLESTEIN, HUGO EUGENIO s/ Sucesorio Expte. CUIJ 21-02004862-7-año 2018, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Hugo Eugenio Ringlestein, DNI M.6.256.464, fallecido en fecha 05/08/2018 .domiciliado en Ignacio Risso 1730 de esta ciudad de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales (art.2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Lo que pública a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (art. 63 CPCC modificado por la ley 11287 y exhíbanse en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte suprema de Justicia). Santa Fe, 14 de Agosto de 2019. Fdo.: Dra. Claudia B Sánchez, secretaria.

\$ 45 399642 Ago. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación), en autos caratulados DURAN DORA ELISABET s/ Sucesorio, CUIJ 21.02010496-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Duran Dora Elizabet, DNI 3.753.843 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. Lo que se Publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria. 02 de Agosto de 2019.

\$ 45 399641 Ago. 30

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de

Tostado, Distrito Judicial Nº 15, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña CRAVERO, NELLY MARÍA para que dentro del término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Cuij Nº 21-26210621-4/Año 2.019 - CRAVERO, NELLY MARÍA s/SUCESORIO. Tostado, 21 de Junio de 2.019.- Fdo. Dra. Hayde María Regonat, Jueza; Dra. Marcela Barrera, Secretaria.

\$ 45 399430 Ago. 30 Sep. 5

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Distrito IMº 11 en lo Civil Comercial y del Trabajo San Jorge, de San Jorge, en los autos caratulados SABENA Ede Antonio Nicolás s/Sucesorio, Expediente Nº CUIJ 21-26259001-9; se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de EDE ANTONIO NICOLÁS SABENA, DNI 6.276.177, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, y se exhibe en los Estrados de este Tribunal. Secretaría, San Jorge, de Agosto de 2019. Dra. Alberto, Prosecretario.

\$ 45 399424 Ago. 30 Sep. 5

Por deposición del Juzgado de Primera Instancia de. Distrito No II, en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los auto; CUIJ 21-26258788-3 "BIANCOTTI, LEONILDO SANTIAGO S/SUCESORIO" (Expte. Nº 654 - Año 2019), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LEONILDO SANTIAGO BIANCOTTI, Doc. Ident. Nº 10.197.586, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquese por cinco (5) días. San Jorge, 13 de Agosto de 2019. Dr. Alberto, Prosecretario.

\$ 45 399533 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos CUIJ 21-26258992-4 "PE1RETTI, BEATRIZ MARÍA s/SUCESORIO", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BEATRIZ MARÍA PE1RETTI. Doc. Ident. ? 4.166.701, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquese por cinco (5) días. San Jorge, 8 de Agosto de 2019. Dra.

Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 399528 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de ILDA JOSEFA ALASINO, titular de DNI No 06.300.229, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos: " ALASINO, ILDA JOSEFA S/ SUCESORIO" (Expte. N° 1304/2017) que se tramitan por ante el mencionado juzgado. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Juzgado-referido. San Jorge, 23 de Febrero de 2018. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 399414 Ago. 30 Sep. 5

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de PABLITO EMILIO CÚNICO, LE N° 6.307.324, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: CUNICO, PABLITO EMILIO s/Sucesiones) - INSC. TARDIAS - SUMARIAS - VOLUNT. CUIJ ?21-26258900-2 Año 2019 en el término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, 26 de Julio de 2019. Dra. Alberto, Prosecretario.

\$ 45 399565 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, autos caratulados: GEHY, FIERRE s/SUCESORIO (CUIJ 21-26258984-3) se cita, emplaza y llama, a todos los que se consideren herederos, legatarios y acreedores o con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de FIERRE GEHY, DNI N° 92.022.775, fallecido en San Jorge (Provincia de Santa Fe), el 24 de abril de 2019, para que se presenten a hacerlos valer en el plazo y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 8 de Agosto de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 88 399558 Ago. 30 Sep. 5

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Jorge A. Da Silva Catela, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, en lo autos caratulados: CORONEL SUSANA ELVIRA c/BERNAVL MIGUEL y Otros s/Usucapion, 21-17427473-5.- Secretaria a cargo de la autorizante, se cita para que comparezcan a estar a derecho dentro del termino y bajo apercibimientos de ley y/o a los demandados Sres. Bernave Miguel, Coronel Ubaldina de Jesús, Coronel Ricarda Albina, Coronel Carmen Gabriela. Coronel Felipe Alejandro, Coronel Fabián Federico y Carrizo María Felisa y/o los sucesores de Carrizo María Felisa, y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto al tomo 102 I, folio 00762, N° 131289. P.I. 070700-033674/0000-3.- Fdo. Dr. Jorge A. Da Silva Cátela. (Juez) Dra. Viviana Gorosilo Palacios (Secretaria). Ceres, 23 de Mayo de 2019.

§ 45 399454 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición del Sr. Juez Dr. Jorge A. Da Silva Catela, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Ceres, en lo autos caratulados: LEIVA, LIDIA GRACIELA s/Sucesorio CUIJ 21-17427713-0, Secretaría a cargo de la autorizante, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Lidia Graciela Leiva, Doc. Ident. 12.494.599, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 8 de Agosto de 2019. Viviana A. Gorosito Palacios, secretaria.

§ 46 399450 Ag. 30 Set. 5

Por disposición del Sr. Juez Dr. Jorge A. Da Silva Catela, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 10. en lo Civil. Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, en los autos caratulados: SILVA ALEJANDRO y Otros s/Sucesorio; CUIJ 21-17427635-5, Secretaría a cargo de la autorizante, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Alejandro Silva. Doc. Idenl. L.E. N° 2.414.323, de la Sra. Patricia Ortiz, Doc. Ident. L.E. 0.753.374, el Sr. Rufino Silva, Doc. Ident. 6.268.676, y la Sra. Juana Zavala, Doc. Ident. 6.311.991, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 13 de Agosto de 2019. Viviana A. Gorosito Palacios, secretaria.

§ 46 399449 Ag. 30 Set. 5

Por disposición del Sr. Juez Dr. Jorge A. Da Silva Catela, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Ceres, en lo autos caratulados: LOVERA, ENRIQUE LUIS s/Sucesorio; CUIJ 21-17427698-3, Secretaría a cargo de la autorizante, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Enrique Luis Lovera, Doc. Ident. 6.288.370, para que

comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 8 de Agosto de 2019. Viviana A. Gorosito Palacios, secretaria.

§ 46 399452 Ag. 30 Set. 5

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados DALMAS RITA BEATRIZ - DALMAS DANILO FABIAN - DALMAS DARIO ANDRES c/MORENO RAUL ESTANISLAO - FERNANDEZ HAYDEE BEATRIZ s/Usucapión; que por Expte. 1195/2016; CUIJ 21-26137434-7, se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, se hace saber a otros herederos del codemandado Raúl Estanislao Moreno, que el señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 07 de Agosto de 2019. Atento a las constancias de autos, habiéndose publicado edictos respectivos y no compareciendo otros herederos del codemandado Raúl Estanislao Moreno, háganse efectivos los apercibimientos de ley y en consecuencia decláraselos rebeldes. Dispóngase la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley. Notifíquese. Firmado: Graciela V. Gutscher, Jueza - Leandro C. Buzzani, Secretario. San Cristóbal, 20 de Agosto de 2019.

§ 33 399409 Ag. 30 Set. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, en los autos caratulados Expte. N° 41/2019 - TURCO NORMA MARIA s/Declaratoria de herederos, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Turco Norma María, D.N.I. N° 16.345.833, para que dentro del término y apercibimiento de ley hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 29 de Abril de 2019. Fdo: Ricardo Ruiz Díaz, Secretario y Graciela V. Gutscher, Jueza.

§ 45 399625 Ag. 30

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación, de la ciudad de Vera (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Santiago Federico Bressan, DNI 6.347.868, en autos: BRESSAN, SANTIAGO FEDERICO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-25275664-4), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo. Dra. Margarita Savant, Secretaria; Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Vera, 7 de Agosto de 2019.

§ 45 399333 Ag. 30 Set. 3

RAFAELA

JUZGADO CIVIL. COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercero Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Florinda Romero DNI N° 6.304.354, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en Sede Judicial. (CUIJ N° 21-24021878-7 Año 2019. ZENKLUSEN, RICARDO LUIS Y ROMERO, FLORINDA s/Sucesorio. Rafaela, 20 de Agosto de 2019. Dra.: Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza.

§ 45 399082 Ago. 30 Sep. 5

El Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nom., a cargo de la Dra. Natalia Carinelli Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/MORENO GONZALO MARTÍN s/Apremio 609/2016, se notifica al demandado Moreno Gonzalo Martín (DNI N° 31.853.118) del siguiente proveído: Rafaela, 23 de Junio de 2016. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdatele participación de ley en mérito al poder general glosado a fs. 3/4 del principal. Téngase por iniciada la presente demanda de Apremio contra Gonzalo Martín Moreno, por el cobro de la suma de \$ 16.317,16, más intereses, impuestos y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de tres días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de ley. Agréguese por cuerda floja a los autos principales. A lo demás, oportunamente y si correspondiere Notifíquese. Firmado: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria; Dra. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez.

Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. De Santa Fe. 26 de Julio de 2019. Mauro García, prosecretario.

\$ 52,50 399341 Ag. 30 Set. 3

El Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1º Nom. a cargo de la Dra. Sandra Cerliani Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez a/c, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A. c/CIORCIARI ANGEL s/Ordinario, 100/2009, se notifica al demandado Ciorciari Angel Vicente (DNI N° 16.975.496) de la siguiente resolución: Rafaela, 30 de Octubre de 2015. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, condenando a la parte demandada a abonar a la actora en el plazo de diez días de aprobarse la liquidación correspondiente, el capital reclamado, con más sus accesorios e intereses en la forma enunciada en los considerandos. Con costas, difiriendo la regulación de honorarios al momento de determinarse el valor pecuniario del litigio. Hágase saber, archívese el original y expídase copia. Firmado: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, Otro decreto: Rafaela, 06/05/2019. Téngase presente lo manifestado. Como lo pide, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el Art. 73 del C.P.C.C.S.F. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC de Santa Fe. Rafaela, 30 de Julio de 2019. Nicolás A. Pasero, prosecretario Sub.

\$ 52,50 399345 Ag. 30 Set. 3
